

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2022

Corte de Información: Junio 2024

Proceso de Inversión Pública														
Secretaría de Infraestructura														
No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASIM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
1	Se identifica la necesidad de definir y clarificar los conceptos y los términos técnicos referentes al macroproceso de inversión en obra pública.	Se sugiere homologar los conceptos entre todas las áreas ejecutoras de cada uno de los procesos y socializarlos con aquellos no ejecutoras que gestionan proyectos de obra pública ante la Secretaría de Infraestructura.	Se acepta la recomendación en lo que corresponde a la homologación de conceptos en los procedimientos de las áreas técnicas de la Secretaría, ya que se considera es una actividad importante para la ejecución del proceso de obra y su entendimiento para lo cual esta Dependencia realizará una revisión general de los procedimientos y se propondrá una actualización del Manual.	Institucional	Acción: Elaborar una propuesta de modificación de los procedimientos de la Subsecretaría de Infraestructura y Unidades Administrativas a su cargo donde se homologuen los términos y conceptos. Evidencia/Producto: Propuesta de Actualización de Procedimientos de la Subsecretaría de Infraestructura y Direcciones Adscritas.	15/08/22	31/03/23	Secretaría de Infraestructura	Direcciones Adscritas a la Subsecretaría de Infraestructura	Se implementó	Se realizó la homologación de procedimientos en las áreas adscritas a la Subsecretaría de Infraestructura, presentándose en el Proyecto de Manual de Procedimientos una sección denominada Direcciones Adscritas a la Subsecretaría de Infraestructura. Al tener cada una estas Direcciones departamentos con funciones similares, se elaboraron procedimientos unificados que permitan simplificar los conceptos y homologar términos, con esto se da cumplimiento a la acción que derivó de la recomendación.	E9461_22SI_PIP_1A1.ppt	100	De acuerdo al proyecto del Manual de Procedimientos de la Secretaría de Infraestructura, dicha institución elaboró dos propuestas de procedimientos que serán utilizados por las Direcciones de área de la Subsecretaría de Infraestructura. Por lo que, contarán con un proceso homologado entre las siete Direcciones. En este sentido se concluye que el ASIM se implementó. No se omite mencionar que el proceso para la validación y publicación del Manual de Procedimientos no se ha finalizado, sin embargo de acuerdo a la evidencia documental, la institución a dado seguimiento hasta la fecha al trámite para lograr su conclusión.
2	El Manual de Procedimientos de la Secretaría de Infraestructura no se ha actualizado, ya que sigue utilizando términos o definiciones que se han modificado.	Se recomienda actualizar el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Infraestructura con la información relativa a los procesos donde se integran los siguientes productos: Expediente Técnico Simplificado, el Expediente Unitario de Obra y el Expediente de Proyecto Ejecutivo	Se acepta la recomendación de actualizar el manual de procedimientos y someterlo a revisión de la Secretaría de Administración ya que es importante contar con estos instrumentos actualizados para una mejor organización y así abonar al cumplimiento de las metas institucionales; cabe destacar que si bien se han actualizado los documentos, a la fecha no se cuenta con una respuesta de las áreas competentes de la Secretaría de Administración (SA) por lo que no se han publicado los mismos en la PNT. De conformidad a los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para el diseño, elaboración, actualización y registro de los Manuales Administrativos es imprescindible que para el registro del manual de procedimientos previamente exista una validación del proyecto por parte de la SA, así como que la Secretaría de la Función Pública emita una opinión al respecto, por lo que la autorización y publicación a la que hace referencia la recomendación se encuentra sujeta a las dos condiciones anteriores; en este sentido, esta dependencia se compromete únicamente a la actualización de manuales administrativos y la gestión para solicitar la revisión y autorización ante la Secretaría de Administración en lo respectivo a las obligaciones de transparencia, se realizará a la carga de información con el documento que se encuentre autorizado a la fecha de reporte.	Institucional	Acción 1: 1. Actualizar el manual de procedimientos de la Secretaría de Infraestructura. Evidencia/Producto: Proyecto de Actualización del Manual de Procedimientos de la Secretaría de Infraestructura.	31/08/22	31/01/23	Secretaría de Infraestructura	Dirección de Recursos Humanos, Subdirección de Eficiencia Organizacional, Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Administración	Se implementó	Se realizó la actualización generando el documento: Proyecto de Manual de Procedimientos, el cual se ha remitido a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración en varias ocasiones para su revisión desde el 29 de octubre de 2021, siendo la última versión la generada en enero de 2024. Este Proyecto incluye los procedimientos: DP-DAS-13. Integración de Expedientes Técnicos para Solicitud de Recursos, DP-CGA-26. Integración de Expediente Técnico Simplificado, el DP-DGPE-10. Integración de Expedientes Técnicos para Adjudicación de Obra, DP-DN-12. Integración de Expedientes Unitarios de Obra y DP-21. Elaboración de Proyectos Ejecutivos. Por mencionar algunos. Con esto se da cumplimiento a la acción derivada de la recomendación.	E5924_22SI_PIP_2A1.ppt	100	Conforme a la evidencia documental remitida que consiste en el Manual de Procedimientos y de acuerdo a lo indicado por la institución, se concluye que la Secretaría de Infraestructura realizó el proceso de actualización del Manual en mención, por lo que la acción comprometida se concluyó. No se omite mencionar que el proceso para la validación y publicación del Manual de Procedimientos no se ha finalizado, sin embargo, la institución a dado seguimiento hasta la fecha al trámite para lograr su conclusión. (CAMPO MODIFICADO)
				Institucional	Acción 2: 2. Remitir a la Secretaría de Administración (SA) la propuesta de actualización para su validación y autorización. Evidencia/Producto: Proyecto de Actualización del Manual de Procedimientos de la Secretaría de Infraestructura. Acuse de Oficio donde se remite el proyecto y se solicita validación y autorización. Respuesta de la SA.	01/09/22	31/01/23	Secretaría de Infraestructura	Dirección de Recursos Humanos, Subdirección de Eficiencia Organizacional, Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Administración	Se implementó	En términos de lo que establecen los artículos 30 fracción XIII y 34 fracción V Ley Orgánica de la Administración Pública, así como el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para el diseño, elaboración, actualización y registro de los Manuales Administrativos, se distinguen las facultades respecto al proceso de elaboración, actualización y registro de los Manuales de Administración, de las Secretarías, y de la Secretaría de Administración (SA), siendo la primera la encargada de la elaboración y actualización del contenido, y la última responsable de analizar, validar, autorizar y registrarlos, de conformidad a las disposiciones que para efectos sean emitidos por la misma SA. En este sentido, y derivado de la rotación del personal al que ha sido sujeto, respecto a las personas quienes se encargan de la revisión de los Manuales de Procedimientos, continuamente han cambiado los criterios, lo que conlleva en que a la fecha no hayan sido registrados. Sin embargo, se informan las siguientes acciones tendientes a cumplir con la acción de mejora: Mediante Oficio SI.UAF-SUBA.D_RH.2021/3074, de fecha 29 de octubre de 2021 se remitió el Proyecto de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Infraestructura (SI), teniendo como respuesta el Oficio SA-DRH-1873-2022, de fecha 15 de marzo de 2022, con observaciones. Como resultado de la atención, revisión e integración de los procedimientos se remitió a la Dirección de Recursos Humanos de la SA, el proyecto del Manual de procedimientos vía correo electrónico para continuar con el proceso de revisión y análisis sin tener respuesta hasta que, mediante Oficio SA/DGCH/424/2023, de fecha 20 de febrero de 2023, la Dirección General de Capital Humano de la SA (DGCH), informa sobre nuevas observaciones. Se trabajó en coordinación con las áreas de la SI y la SA y, con fecha 23 de junio de 2023, se remitió el nuevo proyecto a la DGCH mediante Oficio SI.UAF.D_RH.2023/276. Finalmente, mediante Oficio No. SI.UAF.SUBA.D_RH.2024-0416 de fecha 31 de enero de 2024, se remitió a la DGCH, el último Proyecto actualizado y solventado; a la fecha no se ha recibido información que respecta al estatus de la revisión; sin embargo, se cumplió la actividad de remitir la propuesta, por lo que se considera atendido.	E2260_22SI_PIP_2A2.ppt	100	De acuerdo al Circular SI.UAF-SUBA.D_RH.2024/0416 la Secretaría de Infraestructura remitió el proyecto de Manual de Procedimientos con los comentarios solventados para la validación y registro por parte de la Secretaría de Administración, por lo que se concluye que la Institución realizó la acción comprometida. No se omite mencionar que el trámite no se finalizado, sin embargo de acuerdo a la evidencia documental, la institución a dado seguimiento hasta la fecha al trámite para lograr su conclusión. (CAMPO MODIFICADO)
				Institucional	Acción 3: 3. Realizar la carga de la información correspondiente a la fracción I del Artículo 77 de la LTAIPEP con la documentación vigente a la fecha de reporte. Evidencia/Producto: Acuse de actualización de la información en el portal de obligaciones de transparencia - Fracción I del artículo 77 referente al Marco Normativo vigente.	01/02/22	31/01/23	Secretaría de Infraestructura	Dirección de Recursos Humanos, Subdirección de Eficiencia Organizacional, Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Administración	Se implementó parcialmente	En términos de lo que establecen los artículos 30 fracción XIII y 34 fracción V Ley Orgánica de la Administración Pública, así como el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para el diseño, elaboración, actualización y registro de los Manuales Administrativos, se distinguen las facultades respecto al proceso de elaboración, actualización y registro de los Manuales de Administración, de las Secretarías, y de la Secretaría de Administración (SA), siendo la primera la encargada de la elaboración y actualización del contenido, y la última responsable de analizar, validar, autorizar y registrarlos, de conformidad a las disposiciones que para efectos sean emitidos por la misma SA. Derivado de la rotación del personal encargado de la revisión de los Manuales de Procedimientos en la SA, continuamente han cambiado los criterios, por lo que no ha entrado en vigencia la última versión del Manual. Sin embargo se ha cumplido de manera oportuna con la carga de información que permanece vigente en la Plataforma de Transparencia, entre la que se encuentra aquella que corresponde a la Fracción II del artículo 77, relativo a la Estructura Orgánica de la Dependencia, en la cual se detallan los aspectos de la Estructura Orgánica vigentes, tales como Reglamentos y Manual de Organización, sin que a la fecha hayan sido observados por alguna instancia.	E3991_22SI_PIP_2A3.ppt	50	De acuerdo a la evidencia documental de la Secretaría de Infraestructura, desde octubre de 2021 hasta la fecha, dicha institución ha realizado las gestiones pertinentes con la Secretaría de Administración para la validación y registro del proyecto del Manual de Procedimientos; sin embargo, no se ha concluido el trámite, por lo que no ha sido posible la publicación del documento. Por lo anterior, se concluye que la acción ha sido implementada de manera parcial. (CAMPO MODIFICADO)

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2022

Corte de Información: Junio 2024

Proceso de Inversión Pública
Secretaría de Infraestructura

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
4	En el proceso no se identifican los documentos mínimos para la integración de la carpeta del expediente del proyecto.	Se recomienda la elaboración de material informativo para los municipios, donde se describa la gestión y documentación necesaria para cada uno de los procesos donde existe interacción entre los municipios y la Secretaría de Infraestructura.	Se acepta la recomendación de elaborar un material informativo donde se describa la gestión y documentación necesaria para el proceso de integración de expedientes para obras públicas y servicios relacionados con las mismas; siendo este el principal proceso de interacción entre los municipios y la Secretaría de Infraestructura ya que es viable su implementación teniendo como antecedente el hecho de que como parte de los Grupos de Vinculación e Impulso Regional la Secretaría han llevado a cabo acciones de capacitación en la materia; asimismo, las áreas técnicas de la SI brindan información y asesoría en los casos en que los municipios solicitan validación de expedientes, permitiendo mejorar la calidad de la información recibida; cabe destacar que el material al que se hace referencia corresponde a la definición de generalidades y aspectos normativos, ya que los casos particulares se atienden de manera diferenciada y se brinda la información al momento en que se presenta el expediente o se identifica la particularidad.	Interinstitucional	Acción 1: Elaborar una presentación con información general y aspectos normativos (requisitos) para la integración de expedientes de obra pública y servicios relacionados con la misma. Evidencia/Producto: Presentación en PDF sobre la integración de expedientes.	31/01/22	31/01/23	Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Planeación y Finanzas	Dirección de Planeación, Subsecretaría de Planeación	Se implementó	Se elaboró una presentación con información general para dar a conocer los principales elementos para la integración de Expedientes Técnicos de proyectos de inversión de obra pública y servicios relacionados con la misma, considerando la normativa estatal; de manera adicional, se realizó un checklist de requisitos documentales de modo que sirva de guía, con lo cual se cumple la acción comprometida.	E9653_22SI_PIP_4_A1.2 ip	100	La Secretaría de Infraestructura remitió una presentación en la que indica los requisitos con los que se debe de cumplir los Expedientes técnicos de proyectos, así como el formato de checklist utilizado para corroborar que los Expedientes se encuentren completos. Por lo anterior, se concluye que la institución realizó la acción comprometida. (CAMPO MODIFICADO)
					Acción 2: Difundir la información referente a los requisitos para la integración de expedientes a través de los Grupos de Vinculación e Impulso Regional coordinados por la Secretaría de Planeación y Finanzas. Evidencia/Producto: Constancia de participación de la Secretaría de Infraestructura en los Grupos de Vinculación e Impulso Regional	31/01/22	31/01/23	Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Planeación y Finanzas	Dirección de Planeación, Subsecretaría de Planeación	Se implementó	La Secretaría de Infraestructura programó 2 acciones de capacitación en materia de planeación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas como parte del Programa de Capacitación Municipal 2022 que coordina la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) para fortalecer las capacidades de las instancias municipales, las cuales tuvieron como objetivo: Dar a conocer los principales elementos para la integración de Expedientes Técnicos de proyectos de inversión de obra pública y servicios relacionados con la misma, considerando la normativa estatal en la materia. Estas capacitaciones se realizaron en los meses de abril y septiembre, en los que se impartieron los temas: 1. Integración de Expedientes Técnicos de proyectos de inversión de obra pública y servicios relacionados con las mismas y 2. Proyecto ejecutivo. La importancia de sus componentes. En ambos casos, se realizó la difusión de material informativo para los municipios.	E1703_22SI_PIP_A2.2ip	100	Conforme a la evidencia compartida por la Secretaría de Infraestructura, que consiste en la programación de las capacitaciones y la liga en la que se puede consultar dichas capacitaciones, se identificó que la institución participó en el Programa de Capacitación Municipal 2022, con esto se concluye que se implementó la acción correspondiente. (CAMPO MODIFICADO)
5	En el proceso SI, se identifica que la carpeta que contiene el expediente de proyecto no tiene definido algún documento o guía que permita verificar los documentos mínimos requeridos que debe de contener.	Se sugiere considerar diseñar y desarrollar material informativo para las dependencias y entidades donde se enlisten de manera cronológica los documentos requeridos y aquellos que debe de contener cada tipo de expediente.	Se acepta la recomendación referente a la elaboración de material informativo para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que incluya los requisitos para la presentación de proyectos de inversión e integración de expedientes ya que, los facultados de la Secretaría de Infraestructura (SI) recabar las propuestas de proyectos de las diferentes instituciones e integrar aquellas viables al programa de obra de la Secretaría; sin embargo, se debe considerar que si bien este podría considerarse un material de apoyo para las dependencias y entidades no ejecutoras, estas no siempre cuentan con áreas técnicas que puedan elaborar proyectos ejecutivos, dando como resultado que muchas veces los proyectos sean realizados por las áreas técnicas de la SI, por lo que no necesariamente tiene el impacto descrito en la mejora esperada.	Institucional	Acción: Elaborar un documento con los requisitos y criterios para la integración de propuestas y proyectos al programa de obra de la SI. Evidencia/Producto: Documento (PDF) con la información para Dependencias y Entidades no ejecutoras en materia de presentación de propuestas e integración de expedientes.	01/01/22	31/03/23	Secretaría de Infraestructura	Subsecretaría de Infraestructura, Dirección de Planeación	Se implementó	En el mes de agosto de 2022 se realizaron reuniones de coordinación con las Instituciones de la Administración Pública Estatal en las que se difundieron los criterios para la integración de propuestas y proyectos al Programa Anual de Obras 2023, participando también la Secretaría de Planeación y Finanzas como rectora en materia de inversión pública; para ello, se elaboró un documento con los criterios y requisitos generales, así como un cronograma del proceso, mismo que fue compartido a las instituciones participantes; con ello se cumple la acción comprometida.	E1706_22SI_PIP_5_A1.p df	100	La Secretaría de Infraestructura remitió como evidencia un documento con los criterios y requisitos generales, así como un cronograma del proceso para la integración del Programa Anual de Obra Pública, lo cual es coincidente con la acción comprometida. Por lo anterior, se concluye que la acción fue realizada por la institución. (CAMPO MODIFICADO)
7	Se identificó que no hay evidencia de algún documento o guía que describa la manera de identificar y analizar los conceptos que no se encuentran en el Catálogo de Unificados	Se sugiere considerar el área de oportunidad para incluir en el Manual de Procedimientos un mecanismo específico para la revisión y verificación de la información recibida por parte del Departamento de Proyectos de cada dirección, con el objetivo de establecer criterios estandarizados.	Se acepta la recomendación de incluir en el Manual de Procedimientos la implementación de formatos generales que describan la manera de identificar y analizar los conceptos que no se encuentran en el Catálogo de Unificados, permitiendo un mejor análisis del presupuesto de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, por parte de las áreas técnicas.	Institucional	Acción: Integrar en los procedimientos de la Subsecretaría de Infraestructura y las áreas técnicas que de esta dependen la implementación de formatos que describan la manera de identificar y analizar los conceptos que no se encuentran en el Catálogo de Unificados. Evidencia/Producto: Propuesta de Modificación de los Procedimientos de la Subsecretaría de Infraestructura y las áreas técnicas adscritas donde se identifique el uso de formatos para conceptos fuera del Catálogo.	15/08/22	31/03/23	Secretaría de Infraestructura	Subsecretaría de Infraestructura, Direcciones Adscritas a la Subsecretaría de Infraestructura	Se implementó	Se definió un procedimiento unificado para las áreas adscritas a la Subsecretaría de Infraestructura Dto/CGA-25 referente a la Integración de Presupuestos de Obra, a cargo de los Departamentos de Ingeniería de Costos y Gestión Administrativa de cada área técnica, en el que se incorporó el análisis de presupuesto para la integración de Tarifas de Precios a Costos directos.	E4041_22SI_PIP_7_A1.p df	100	De acuerdo al procedimiento DTO/CGA-25 perteneciente al proyecto del Manual de Procedimientos de la Secretaría de Infraestructura compartido como evidencia documental, se identificó que se incluyó en dicho procedimiento una actividad referente a realizar el análisis de precios unitarios de los conceptos fuera de los catálogos unificados teniendo como producto las tarjetas de precios a costos directos. Por lo anterior, se concluye que el Aspecto Susceptible de Mejora fue implementado. (CAMPO MODIFICADO)

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2022

Corte de Información: Junio 2024

Proceso de Inversión Pública
Secretaría de Infraestructura

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASMI	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEY	Observaciones DEV
8	Se identificó que no hay evidencia de algún documento o guía que describa la manera de identificar y analizar los conceptos que no se encuentren en el Catálogo de Unificados	Se sugiere diseñar e implementar procesos específicos de control y seguimiento para el proceso de inversión en obra pública acorde a las necesidades de la Secretaría de Infraestructura.	Se acepta parcialmente la recomendación pues se considera viable la integración de procedimientos que contribuyan al seguimiento y control de las obras públicas; sin embargo derivado de las características de la recomendación, se requiere de un análisis previo para la determinación de los alcances del mismo, por lo que esta Secretaría llevará a cabo un diagnóstico para identificar las necesidades de la Secretaría y proponer acciones susceptibles de integrarse a los manuales de procedimientos, esto de manera colaborativa con las áreas que participen en los procesos.	Institucional	Acción: Realizar una reunión de trabajo para diagnosticar las necesidades en materia de control y seguimiento de los conceptos fuera de Catálogo de Unificados. Evidencia/Producto: Convocatoria para las áreas participantes. Minuta de trabajo donde se identifiquen las propuestas	15/08/22	31/01/23	Secretaría de Infraestructura	Subsecretaría de Infraestructura, Dirección de Planeación	Se Implemento	Entre los meses de febrero a abril de 2023 se realizaron reuniones para la actualización del catálogo General de Conceptos a Costo Directo del 1er Semestre de 2023, entre las que se encuentran los criterios para establecer el procedimiento de cálculo del Factor de Salario Real (FASAR), Validación de las Tablas de Sobre costos para las Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, así como el proceso a realizar para la actualización de insumos; estas reuniones sirven para que se definan aquellos conceptos que no se encuentran en el catálogo de manera que puedan ser incorporados, o bien, se establezcan los criterios para la elaboración de tarjetas. Este ejercicio se repitió para el Segundo Semestre de 2023 y para el Primer Semestre de 2024.	E2297_22SI_PIP_8_A1.zip	100	La Secretaría de Infraestructura compartió la minuta de la primera reunión de trabajo para actualizar el catálogo general de conceptos a costo directo, donde de acuerdo a la Institución se aborda la definición de aquellos conceptos que no se encuentran en el catálogo o bien, se establecen los criterios para la elaboración de tarjetas. Por lo anterior, se concluye que el Aspecto Susceptible de Mejora se implementó.
9	La dependencia no identifica la coordinación externa con otras dependencias, entidades y niveles de gobierno de forma explícita, sin embargo, si lo establece en su consecución de las actividades.	Se identifica una oportunidad de mejora en desarrollar lineamientos donde se establezcan las acciones de comunicación interna y externa a llevarse a cabo para mejorar el flujo de los procesos que involucran múltiples actores.	Se acepta la recomendación referente a la elaboración de un documento normativo donde se identifiquen los criterios de coordinación interinstitucional específicamente para la recepción de proyectos en materia de obras públicas y servicios relacionados con los mismos de instancias externas, identificando a los participantes y los canales de comunicación disponibles. Se hace la acotación de que dadas las características del proceso que se pretende regular y considerando la existencia de normativa a nivel estatal en materia de inversión pública y ejercicio del gasto, no se llevará a cabo la publicación de lineamientos o una norma, sino únicamente un Oficio Circular a través del cual se puedan determinar o establecer acciones específicas.	Institucional	Acción: Elaborar un Oficio Circular dirigido a las Instituciones de la Administración Pública Estatal con criterios generales para la recepción de propuestas en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas por parte de la Secretaría de Infraestructura. Evidencia/Producto: Oficio Circular con criterios generales para la recepción de propuestas en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.	15/08/22	31/03/23	Secretaría de Infraestructura	Subsecretaría de Infraestructura : Dirección de Planeación	Se Implemento	En el mes de agosto de 2022 se convocó a las Instituciones de la Administración Pública Estatal a reuniones de coordinación para dar a conocer los criterios para la integración de propuestas y proyectos al Programa Anual de Obras 2023, participando también la Secretaría de Planeación y Finanzas como rectora en materia de inversión pública; estas reuniones se realizaron en modalidad on line y fueron calendarizadas usando como criterio los Ejes del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024. Derivado de estas acciones de coordinación se establecieron los criterios para recibir sus expedientes; asimismo, se vinculó con las áreas ejecutoras de la dependencia para la revisión de los mismos y se les otorgó material informativo para su uso.	E1267_22SI_PIP_9_A1.zip	100	Mediante las jornadas de capacitación realizadas, la Secretaría de Infraestructura dio a conocer los criterios para recibir los expedientes y les otorgó material informativo. Dentro de la evidencia compartida se puede identificar la programación de las capacitaciones y el material informativo utilizado. Por lo anterior, se concluye que el Aspecto Susceptible de Mejora se implementó. (CAMPO MODIFICADO)